DEPARTMENT OF CONSUMER AFFAIRS
BAR
Bureau of Automotive Repair

BUSINESS, CONSUMER SERVICES, AND HOUSING AGENCY • GOVERNOR EDMUND G. BROWN JR.

CONSUMER ASSISTANCE PROGRAM
10949 North Mather Boulevard, Rancho Cordova, CA 95670
Toll-Free (866) 272-9642 Local (916) 403-8800 I www.bar.ca.gov

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CONSUMIDOR
PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Qué es el Programa de Asistencia al Consumidor?**
   El Programa de Asistencia al Consumidor (Consumer Assistance Program o CAP) está administrado por la Oficina de Reparaciones Automotrices (Bureau of Automotive Repair o BAR) y su objetivo es mejorar la calidad del aire de California. A través del CAP, un consumidor puede retirar un vehículo calificado y recibir $1000 o $1500 si el consumidor reúne los requisitos de elegibilidad por ingresos bajos. Además, el CAP brinda ayuda económica de hasta $500 a los consumidores que poseen un vehículo que no pasa el examen de smog bienal (año por medio) para que puedan realizar ciertas reparaciones relacionadas con las emisiones.

2. **¿De qué manera puedo cumplir los requisitos para recibir ayuda económica para reparar mi vehículo?**
   Si su vehículo no pasa el examen de smog bienal (año por medio) y usted reúne los requisitos de elegibilidad por ingresos, puede recibir hasta $500 para realizar ciertas reparaciones relacionadas con emisiones. La participación requiere que como un copago, deberá pagar los costos totales asociados con las pruebas y el diagnóstico de los fallos relacionados con las emisiones de su vehículo. En la solicitud del CAP, se enumeran todos los requisitos de elegibilidad.

3. **¿Cómo solicito los servicios del CAP?**
   Antes de retirar o reparar su vehículo, debe completar y presentar una solicitud. Para obtener una solicitud del CAP, con los requisitos de elegibilidad del programa, visite **www.bar.ca.gov** o comuníquese con el Centro de Información para Consumidores del Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs o DCA) al **800.952.5210**.

4. **¿Cuándo me notificarán?**
   En general, las solicitudes se procesan en un plazo de 30 días a partir de la fecha del recibo.

5. **Si la aprueban, ¿qué sucede luego?**
   Si la aprueban, recibirá una carta de elegibilidad en donde hallará instrucciones específicas sobre cómo retirar o reparar su vehículo.

6. **Puedo retirar o reparar mi vehículo con cualquier desmantelador o taller de reparación?**
   No, tiene que retirar o reparar su vehículo con un desmantelador que tenga contrato con BAR o en una estación prueba y reparación STAR que tenga un acuerdo con BAR. No retire ni realice reparaciones en su vehículo antes de tener la aprobación para participar y de recibir la carta de elegibilidad de parte del CAP. Antes de retirar o realizar reparaciones, debe solicitar la aprobación y recibir la carta de elegibilidad del CAP. Cuando le notifiquen que su solicitud ha sido aprobada y reciba la carta de elegibilidad, puede usar los servicios del CAP.

7. **¿Dónde puedo encontrar un desmantelador?**
   Hay lugares de desmantelación en todo el estado de California. Puede obtener una lista de desmanteladores autorizados para retirar su vehículo a través del CAP en el Internet en **www.bar.ca.gov**,o llamando al Centro de Información para Consumidores al **800.952.5210**.

8. **¿Dónde se encuentran las estaciones STAR?**
   Hay estaciones de prueba y reparación STAR en todo el estado de California.
   Puede obtener una lista de estaciones STAR autorizadas para reparar su vehículo a través del CAP en el Internet en **www.bar.ca.gov,** o llamando al Centro de Información para Consumidores al **800.952.5210**.

9. **¿Qué es una estación STAR?**
   Las estaciones de prueba y reparación STAR son estaciones con licencia para realizar exámenes de smog. A diferencia de una estación de prueba y reparación que realiza el examen de smog, estas estaciones pueden reparar vehículos aprobados que recibieron la ayuda económica del CAP para realizar reparaciones relacionadas con emisiones. Además, a diferencia de una estación Test-Only (solo de prueba), también pueden realizar inspecciones y reparaciones de vehículos dirigidos.

10. **¿Los precios que cobran las estaciones STAR están regulados por la BAR?**
    Los dueños y el funcionamiento de las estaciones STAR son independientes. Los precios que cobran a los consumidores no están regulados por la BAR. Por lo tanto, los consumidores deben buscar y comparar precios antes de seleccionar una estación STAR para reparar su vehículo.

11. **¿Cómo me comunico para obtener información adicional?**
    Para obtener información adicional, visite **www.bar.ca.gov** o comuníquese con el Centro de Información para Consumidores (Consumer Information Center o CIC) del Departamento de Asuntos del Consumidor, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:50 p. m. al **800.952.5210**.

Aviso: Las oficinas estatales permanecen cerradas los sábados y domingos, y más los feriados estatales.